



**FERIADO LEGAL A DON
RAFAEL LLANOS MONROY,
PERSONAL A HONORARIOS**

RESOLUCION N° 4161
CHILLAN VIEJO, 28 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 2849 del 22/05/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por RAFAEL LLANOS MONROY para que se le conceda Feriado Legal por 3 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal

RESOLUCION:

RECONOCE 3 días de Feriado Legal a RAFAEL LLANOS MONROY, Personal a Honorario, desde el día 22/07/2015 al 24/07/2015, quedándole un saldo disponible de 7 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AMJ/HHH/OES/PMV/LRM/
DISTRIBUCIÓN:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

